



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO JUDICIAL NÚMERO OCHO BAJO LA PRESIDENCIA DEL MAGISTRADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día veintidós de junio de dos mil quince, reunidos los Magistrados: Licenciado **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, Presidente, la Licenciada **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**, Magistrada Integrante de la Tercera Sala, designada en pleno Extraordinario de veintidós de abril del dos mil quince para cubrir la ponencia catorce y la Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ**, Magistrada Integrante de la Primera Sala, designada en pleno Extraordinario de tres de junio de dos mil quince para cubrir la ponencia quince. Magistrados de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCA CIVIL

Número Progreso	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	40/2015-16-M	199/2015-2	Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Gamac Grupo de Ayuda Mutua, A.C. en contra de Miriam Barragán Hernández.	CONFLICTO DE COMPETENCIA	ES INFUNDADO EL PLANTEAMIENTO DE COMPETENCIA EN CONSECUENCIA EL JUZGADO SEGUNDO MENOR CIVIL Y MERCANTIL DEBE CONTINUAR CONOCIENDO DEL PRESENTE JUICIO.
2.-	388/15-14-17-19	391/2014-2	Controversia del Orden Familiar sobre Divorcio Necesario promovido por Heriberto Salgado Diego en contra de Macrina Delgado Uriostegui.	APELACIÓN (RECURSO DE REPOSICIÓN)	SE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDADA EN CONTRA DEL AUTO DE QUINCE DE MAYO DE DOS MIL QUICE Y QUEDA FIRME.
3.-	515/15-15-18-16	571/14-1	Controversia del Orden Familiar sobre alimentos, guarda y custodia promovida por Ma. del Carmen Martínez Hernández en contra de Felipe Mejía Narváez en representación de su menor hija Karen Nicole Mejía Martínez.	QUEJA	ES PROCEDENTE DAR VISTA AL CIUDADANO FELIPE MEJÍA NARVÁEZ OTORGÁNDOLE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN TORNO AL RECURSO DE QUEJA HECHO VALER POR SU CONTRINCANTE. HECHO LO ANTERIOR DENTRO DEL TERCER DÍA EMÍTASE LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL. A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL. A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

4.-	548/15-16	265/13-3	Juicio Ordinario Civil promovido por la Administradora del Conjunto Habitacional "Privada Granados de Solares" en contra de Asociación de Condóminos del Condominio denominado "Privada Granados Solares", Edgar Enrique Tapia López Sergio Andrés Álvarez Ravelo, Jessica Nayeli Hawley Luna, Claudia Aguilera Ramos y Adriana Aguilera Ramos.	EXCUSA	SE CALIFICA DE FUNDADA LA EXCUSA. SE ORDENA DEVOLVER LOS AUTOS ORIGINALES DEL JUICIO NATURAL AL JUZGADO DE ORIGEN A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES Y TURNE EL EXPEDIENTE A LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE ESTE II. TRIBUNAL.
5.-	639/15-15-18-1	18/15-3	Procedimiento no contencioso para acreditar hechos promovido por Otilia Arévalo Pérez.	APELACIÓN	POR MAYORÍA DE VOTOS SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ABOGADO PATRONO DE LA PROMOVENTE EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE SEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE. QUEDA INTOCADA Y FIRME LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA. VOTO PARTICULAR DE LA MAGISTRADA BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Irma Zswlleth Castro Tapia, quien da fe.-



LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.
MAGISTRADA INTEGRANTE



LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.
MAGISTRADA INTEGRANTE.



LIC. IRMA ZSWLLETH CASTRO TAPIA.
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen al calce pertenecen al Acta de Pleno número ocho de fecha veintidós de junio de dos mil quince.